ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

RECIBIDO
25 FEB 2025
CONTROL
A.M. P.M.

RECIBO
26 FEB 2025
SECRETARIA
A.M. P.M.

DECRETO DE ALCALDIA N° 1953 /

LA LIGUA, 25 FEB 2025

VISTOS:

1.- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2.- La Resolución N° 7 y 8, del 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3.- La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4.- El Decreto Alcaldicio N° 9697/2024, que aprueba el Presupuesto Municipal 2025.
5.- El Decreto Alcaldicio N° 8487/2024, que aprueba subrogancia legal de la unidad de Control Municipal.
6.- Ley de Tránsito 18.290, y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Art. 3° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 18.695, en su letra d) señala que a las municipalidades les corresponderá en el ámbito de su territorio la función privativa de "aplicar las disposiciones sobre transporte y tránsito públiico, dentro de la comuna ..." y en su art. 4º, letra h) y letra i) "el transporte y tránsito públicos" y "la vialidad urbana y rural".., entre los cuales comprende el programa **"REPOSICIÓN DE CRUCES PEATONALES EXISTENTES EN ZONAS ALEDAÑAS A COLEGIOS, DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA".**

DECRETO:

1°.- Apruébese el Programa denominado **"REPOSICIÓN DE CRUCES PEATONALES EXISTENTES EN ZONAS ALEDAÑAS A COLEGIOS, DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA"**, iniciativa del municipio para mejorar la seguridad vehicular y peatonal en distintos puntos de la comuna, según programa adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2°.- El gasto que genere el presente decreto, y que asciende a la suma de $ 6.188.000 (seis millones ciento ochenta y ocho mil pesos), se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

Anótese, Comuníquese, Archívese.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA D
MUNICIPAL
DE LA LIGUA

MARIA I. IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

DISTRIBUCION:
- Correlativo
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Depto. Tránsito y Transp. Público
- Depto. Operaciones
- **Archivo./**

PPV/MIIG/JMFG/jmfg.

EXAMINADO
25 FEB 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

Ilustre Municipalidad de La Ligua
Unidad Gestión en Tránsito
Diego Portales 555, La Ligua
transito@laligua.cl

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

PROGRAMA

"REPOSICIÓN DE CRUCES PEATONALES EXISTENTES EN ZONAS ALEDAÑAS A COLEGIOS, DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA".

OBJETIVO DEL PROGRAMA:

- El objetivo del programa es mejorar la seguridad vehicular y peatonal, debido al aumento considerable en los flujos de desplazamiento en algunos puntos de la Comuna, además de la detección del aumento de las velocidades de operación en algunos tramos de vías.

FUNDAMENTO LEGAL:

- El Art. 3° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 18.695, en su letra d) señala que a las municipalidades les corresponderá en el ámbito de su territorio la función privativa de "aplicar las disposiciones sobre transporte y tránsito público, dentro de la comuna..." y en su art. 4°, letra h) y letra i) "el transporte y tránsito públicos" y "la vialidad urbana y rural".

DESCRIPCION:

- Este programa consiste en la demarcación de pasos peatonales en sectores donde se han detectado aumento de flujos vehiculares y el aumento de la velocidad de operación, esperando reducir en gran medida los conflictos vehículo-peatón

ELEMENTOS REQUERIDOS:

ITEM	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Provisión de Tineta de Pintura Acrílica Base Solvente Blanca	Un	60
2	Provisión de Tineta de Pintura Acrílica Base Solvente Amarilla	Un	30
3	Provisión de Diluyente Acrílico Xilol	Lts.	200

SECTORES A DEMARCAR:

N°	LUGAR / UBICACIÓN
1	Portales – Colegio D.O.R.
2	Patricio Fuentes Werches – Los Maquis
3	Lihuén – Los Maquis
4	Guayacán – Pablo de Rokha
5	Villa Holanda – Luis Eugenio Laulie
6	Rotonda Papudo – Portales – Luis Eugenio Laulie
7	Luis Cruz Martínez – Uno Poniente
8	Luis Cruz Martínez – Julio Montt Salamanca
9	Julio Montt Salamanca – Arturo Pérez Canto
10	Luis Cruz Martínez – Eje Polanco
11	Luis Cruz Martínez – Jacinto Escudero
12	Portales - Serrano
13	Portales - Uribe
14	Ortíz de Rozas – Vicuña Mackenna

N°	LUGAR / UBICACIÓN
15	Ortíz de Rozas – Manuel Montt
16	Ortíz de Rozas - Covadonga
17	Ortíz de Rozas - Goenechea
18	Goenechea - Esmeralda
19	Esmeralda – Vicuña Mackenna
20	Santa Teresa - Calicanto
21	Santa Teresa - Polanco
22	Santa Teresa - Serrano
23	Santa Teresa – Vicuña Mackenna
24	Santa Teresa - Goenechea

COSTO DEL PROGRAMA:

- Este programa contempla un costo total de $ 6.188.000.- (seis millones ciento ochenta y ocho mil pesos), I.V.A. incluido, con cargo al Presupuesto Municipal 2025.

PROCEDIMIENTOS DE GASTOS:

- Los gastos se efectuarán en general a través de la Unidad de Adquisiciones y la Dirección de Administración y Finanzas, conforme a los procedimientos regulares contenidos en el Reglamento de Adquisiciones.

RESPONSABLE:

- La actividad estará a cargo del Director del Depto. de Tránsito y Transporte Público, en coordinación con la Unidad de Adquisiciones y la Unidad de Operaciones.

I. MUNICIPALIDAD DIRECTOR DE TRANSITO LA LIGUA

V° B°
UNIDAD RESPONSABLE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ADMINISTRADOR (S)

V° B°
ADMINISTRADOR MUNICIPAL